

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

USO A SER REGISTRADO	NO	SI				
CLAVE CATASTRAL	1	2	3	4	5	6
DATOS GENERALES	7	8	9	10	11	12

DATOS DEL LOTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056
1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068
1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092
1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128
1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176
1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188
1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212
1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224
1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236
1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248
1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272
1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284
1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296
1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308
1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320
1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332
1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344
1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356
1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368
1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380
1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392
1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	

MODO DE PROPIEDAD

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO																	
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	USUARIA	TITULO DE PROPIEDAD REGAL												
☐	Promotores de Confianza Promotora	JAY A GALCAGA FAMILIA BULHAGA	030549044-9 1305904797	4 II	FEB 17/0												
☐ CODIGO																	

[illegible][illegible]



-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE COMPRAVENTA

DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA
BEACH" DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL MANTA.-
QUE OTORGA EL SEÑOR FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR.-
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA TRASEMA DELGADO CHAVEZ

NUMERO: 2014.13.08.02.P05019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: \$21.950,10

FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Se otorga

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



NUMERO: 2014.13.08.02.P05019

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA BEACH" DE LA JURISDICCION CANTONAL MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA IRASEMA DELGADO CHAVEZ.-

LA CUANTIA ES DE USD \$21.950,20

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte el señor FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco siete nueve cero cuatro nueve guión nueve, de estado civil divorciado, de ocupación Ingeniero, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora MARÍA IRASEMA DELGADO CHAVEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve cero cuatro siete nueve guión siete, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, para lo cual adjunta copia certificada del acta de matrimonio con la respectiva marginación de la Disolución de la Sociedad Conyugal, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus

Abg Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

propios y personales derechos. Todos legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de COMRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte el señor FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco siete nueve cero cuatro nueve guión nueve, de estado civil divorciado, de ocupación Ingeniero, mayor de edad, cuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente EL VENDEDOR; y, por otra parte la señora MARÍA IRASEMA DELGADO CHAVEZ, portadora de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



número uno tres cero cinco nueve cero cuatro siete nueve guión siete, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, para lo cual adjunta copia certificada del acta de matrimonio con la respectiva marginación de la Disolución de la Sociedad Conyugal, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, la quien en adelante se le llamará simplemente **LA COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El señor **FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR**, en su estado civil divorciado, adquirió un terreno ubicado en la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH", signado con el número **ONCE** de la manzana C, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Oeste), con doce metros dieciocho centímetros y lindera con la calle Pinzón. Por Atrás (Este), doce metros veintiún centímetros y lindera con lote número Quince. Costado Derecho (Norte) con veinte metros veinte centímetros y lindera con lotes números Doce y Trece, y; Por el Costado Izquierdo (Sur) con veinte metros treinta y ocho centímetros y lindera con el lote número Diez. Con un Área Total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (243,89M2)**. Bien inmueble que lo adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día diecisiete de febrero del año dos mil diez, por compra a la Compañía

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Promotores de Confianza S.A. Pro, y se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el día veintiséis de Agosto del año dos mil catorce, bajo el número tres mil quinientos treinta y dos.- Este bien inmueble su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, **EL VENDEDOR**, señor **FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, manifiesta que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MARÍA IRASEMA DELGADO CHAVEZ**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado en la Urbanización **"ALTOS DE MANTA BEACH"**, signado con el número **ONCE** de la manzana C, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente

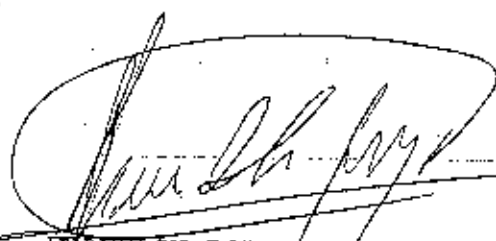
(Oeste), con doce metros dieciocho centímetros y lindera con la calle Pinzón. Por Atrás (Este), doce metros veintiún centímetros y lindera con lote número Quince. Costado Derecho (Norte), con veinte metros veinte centímetros y lindera con lotes números Doce y Trece, y; Por el Costado Izquierdo (Sur) con veinte metros treinta y ocho centímetros y lindera con el lote número Diez. Con un Área Total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



CUADRADOS (243,89M2). Por lo tanto, El Vendedor transfiere a la adquirente, el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el Vendedor declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además las partes vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión enorme, y por su parte el vendedor declara que se compromete al saneamiento de ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- El Vendedor faculta a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Minuta firmada por el señor Abogado Aster Rodríguez Reyna con matrícula número 13-2008-64 del Foro de abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. 

FRANKLIN BOLIVAR JAYA BALCAZAR
C.C. No. 090579049-9



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí

IRASEMA DELGADO CHAVEZ
C.C. No. 130590479-7




LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



20036



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 20036

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 17 de febrero de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH". Signado con el número ONCE de la manzana C., que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Oeste), con doce metros dieciocho centímetros y lindera con la calle Pinzón. Por Atrás (Este), doce metros veintidós centímetros y lindera con lote número quince. Costado Derecho (Norte) con veinte metros veinte centímetros y lindera con Lotes números Doce y Trece. Y por el Costado Izquierdo (Sur) con veinte metros treinta y ocho centímetros y lindera con el Lote número Diez. Con un Área total de Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados, (243,89m²). SOLVENCIA EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Constitución de Compañía	2.391 29/08/2008	3.433
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.716 11/06/2009	28.021
Planos	Plano de Terrenos	2.061 11/06/2009	505
Compra Venta	Compra-venta	3.532 26/08/2014	69.185

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Constitución de Compañía

Inscrito el: viernes, 29 de agosto de 2008

Tomo: 60 Folio Inicial: 3.433 Folio Final: 34.363

Número de Inscripción: 2.391 Número de Repertorio: 4.699

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Compañía. La Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpecosta S.A., representada por Ing. Guido

Certificación impresa por: ZMS

Ficha Registral: 20036

Página: de 4



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing. Bismark Beirun Cedeño Mendoza. Terrenos ubicados en la vía Manta a San Mateo, sector Barbasquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintidos centímetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000, M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-0000000005624	Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpe		Manta
Razón Social	80-0000000011324	Promotores de Confianza S A Promdeconsa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra-Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

2 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: Jueves, 11 de junio de 2009

Tomo: 47 - Folio Inicial: 28.021 - Folio Final: 28.037
Número de Inscripción: 1.716 - Número de Repertorio: 3.338
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivisión y Unificación de Lotes de terrenos. Subdivisión. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos. Realizada la subdivisión se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Cláusula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	2391	29-ago-2008	3433	34363

1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 06 de noviembre de 2009

Tomo: 2 - Folio Inicial: 505 - Folio Final: 521
Número de Inscripción: 31 - Número de Repertorio: 6.312
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción. Constitución de Planos Urbanización Altos de Manta Beach, la Compañía Promotors de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales, áreas verdes y en garantías. Área verde No. 01. 28.908,26 M2. Área Verde No. 2. 995,12 M2. Área Verde No. 3 1-085,61 M2. Área verde No. 04 920,62 M2. Área Verde No. 5 744,64 M2. Área Verde No. 6 365,13 M2.

Abg. Patricia Mantaza Bofones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Arenas en Garantía Mz. P. 3 637,0715 M2 Mz. U 2.299,4658 M2 Mz. V 4.389,7696 M2 Mz. W 3.040,2707 M2 Mz. X 2 675,4636 M2 Mz. Y 2.976,3240 M2 Mz. Z. 3.176,9475 M2. Área total 22.195,3147 M2. Con fecha Junio 2 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que libera de Garantía, el macro lote "V" de la Urbanización Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.LRG. Junio 10. del 2010 Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha Julio 27 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantías de los lotes signado como macro lote U. 2.229,4658 M2, Macro lote "W" 3.040,2707 M2, y Macro Lote "X" 2.675,4656 M2, cuyas áreas suman 8.615,2021 M2. De acuerdo a la Comunicación presentada por los representantes de la Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157,1500 M2, signados como Macro Lote "N" 2.943,4700 M2, Macro lote N 3.348,5100 M2, y Macro lote "O" 2.865,1700 M2. Justificando que el área cedida en reemplazo 9.157,1500 M2, es equivalente a la inicialmente dejada en garantía 8.615,2021 M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas, se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of. 031. PSM.LRG. Junio 4. - 2010. Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido, No. 155-ALC. M. JEB., de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantías, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2, signados como Macro Lote N, con un área de 3.349,51 M2, y el Macro Lote O con un área de 2.865,17 M2, a cambio dejarían en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S, con un área de 2.453,94 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No. 09 de la Mz. A con un área de 394,80 m2. Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-ALC.M. JEB., de 26 de Septiembre del 2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,5415 M2, por lo que es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 32,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 04 del 2012, se encuentra oficio recibido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes "S y T" de la Urbanización Altos de Manta Beach. Oficio No. 333-ALC-M-JEB., de fecha Manta, 2 de Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de Identificación	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotora de Confianza S.A. Pro		Manta
Urbanización	80-0000000032974	Urbanización Altos de Manta Beach		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1716	11-jun-2009	2802	2803

3. Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 69.185 - Folio Final: 69.204

Número de Inscripción: 3.532 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de febrero de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE

Certificación impresa por: ZMS

Ficha Registral: 30026

Página: 3 de 4



Terreno ubicado en la Urbanización "Altos De Manta Beach", de la jurisdicción Cantonal Manta, signado con el lote
n ú m e r o N O N C E de la manzana C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-05790499	Jaya Balcazar Franklin Bolivar	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	31	06-nov-2009	505	521

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:28:42 del lunes, 01 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Santos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1330020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000021914

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CAYA BALCAZAR FRANKLIN BOLIVAR
M2-C LT. 11 ALTOS DE MANTA BEACH

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

326773

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

04/09/2014 11:20:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 31 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00066815



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada en _____
cuyo _____
de _____

I.E

Manta, _____ de _____ del 20 _____
02 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095235

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
JAYA BALCAZAR FRANKLIN BOLIVAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1330611000 MZ-C LT.11 URB. ALTOS DE MANTA BEACH
Manta, dos de Septiembre del dos mil catorce



Abg. Patricia Mendoza Britón
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador